

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., febrero nueve (09) de dos mil veintitrés (2023).

Referencia. 11001 3101 022 2019 00541 00

Con apoyo en lo establecido en los numerales 1º y 5º del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO DECLARATIVO ORDINARIO 2019-00541 DE OJED MAURICIO LEMOS MOSQUERA CONTRA GESTION DE PROYECTOS PARA LA INFRAESTRUCTURA

LIQUIDACION DE COSTAS: Bogotá D.C., 25 de enero de 2023. En la fecha procedo a realizar la liquidación de costas de la siguiente forma:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA

Folio 68 cuaderno uno: \$2.000.000.00

AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA

Folio 11 cuaderno dos: \$ 500.000.00

TOTAL: \$2.500.000.00

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

La secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

26-01-2023: AL DESPACHO CON LA ANTERIOR LIQUIDACION DE COSTAS

**CLARA PAULINA CORTES GARCIA
SECRETARIA**

Archívese el expediente dentro de un término prudencial.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

LCCR

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4948488347e4cd4e2ec4aec60367706f691a600dca794f485226e217f00688ba**

Documento generado en 08/02/2023 07:17:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>